



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EDP-COMPLETAR Y CERRAR ACTAS DE EXAMENES DE POSGRADO EN SISTEMA GUARANI

VISTO:

La RR-2020-432-E-UNC-REC que autoriza, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional en el contexto de la pandemia por COVID-19, que el/la docente que cumpla la función de presidente del tribunal examinador realice el cierre de actas de manera virtual a través del Sistema Guaraní.

La RR-2020-433-E-UNC-REC que autoriza a las Unidades Académicas, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional ante la pandemia por COVID-19, a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con la modalidad virtual.

CONSIDERANDO:

Que se está dando cumplimiento a las distintas instancias de exámenes previstas por las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y por consiguiente, es necesario avanzar en el registro académico de las mismas para que se reflejen en la historia académica de los y las estudiantes de posgrado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

(ad referéndum del HCD)

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Establecer, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, que las Actas de Exámenes para las diferentes instancias de evaluación previstas por las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas o por las carreras cogestionadas con otras Unidades Académicas con sede administrativa en esta Institución sean completadas y cerradas a distancia con las actuaciones de los y las estudiantes de posgrado en el Sistema Guaraní por el/la docente que presida el Tribunal Examinador respectivo.

Artículo 2.- Establecer que el/la docente que presida el Tribunal Examinador notificará a la secretaría administrativa de la Escuela de Posgrado el cierre de Actas desde una dirección de correo electrónico de dominio @unc.

Artículo 3.- Aprobar el Anexo 1 que acompaña la presente resolución sobre el llenado y cierre de las actas de exámenes correspondientes a las instancias de evaluación de las carreras de posgrado, como guía de procedimiento para los/las docentes que presidan el Tribunal Examinador, en un todo de acuerdo con lo dispuesto

por la RR-2020-432-E-UNC-REC.

Artículo 4.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.